

**INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL**

EL PRESENTE INFORME SE FIJA EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EN CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY 1448 DE 2011 Y EL **ACUERDO PSAA 13 - 9857** DEL 6 DE MARZO DE 2013 MEDIANTE "EL CUAL SE REGULA SOBRE EL INICIO DE PROCESOS JUDICIALES DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS" EXPEDIDO POR LA SALA ADMINISTRATIVA CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, POR LO QUE ESTE DESPACHO **INFORMA** A LAS DEMÁS **AUTORIDADES JUDICIALES** Y PÚBLICO EN GENERAL SOBRE EL INICIO DEL PROCESO QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONA:

Mediante auto de fecha **19 de febrero de 2019** el Juez Primero Civil del Circuito Especializado de Restitución de Tierras de Santa Marta, profiere auto admisorio del proceso de referencia **47-001-31-21-001-2019-00009-00**, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; del predio que a continuación se relaciona:

<b>RADICACIÓN</b>	47-001-31-21-001-2019-00009-00
<b>PREDIO</b>	CALLE 2 # 5A-59
<b>UBICACIÓN</b>	REMOLINO/MAGDALENA
<b>FOLIO MATRICULA INMOBILIARIA No.</b>	47605020000110004000/
<b>CEDULA CATASTRAL No.</b>	228-7672/
<b>AREA GEOREFERENCIADA</b>	0 Ha 422,063 M2/

**COLINDANCIAS Y COORDENADAS GEOGRAFICAS**

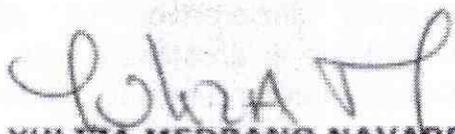
<b>LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO</b>	
De acuerdo a la información fuente relacionada en el numeral 2.1 georreferenciación en campo URT; para la georreferenciación de la solicitud se establece que el predio solicitado en inscripción en el Registro de Tierras Despojadas se encuentra alinderado como sigue:	
<b>NORTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 1 en línea recta siguiendo la dirección oriente en una distancia de 11.76 metros hasta el punto 2, con el predio de Misael Enrique López Cantillo; partiendo del punto 2 en línea recta siguiendo la misma en una distancia de 2.23 metros hasta el punto 3, con el predio de Miguel Rodríguez.</i>
<b>ORIENTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 3 en línea recta siguiendo la dirección sur en una distancia de 29.47 metros hasta llegar al punto 4, con el predio del señor Manuel Gonzalez.</i>
<b>SUR:</b>	<i>Partiendo desde el punto 4 en línea recta siguiendo la dirección occidente en una distancia de 14.31 metros hasta llegar al punto 5 con la denominada por los pobladores Calle 1 al medio y predio del señor Santander Lara y predio de la señora Mireya Bolaño Matute.</i>
<b>OCCIDENTE:</b>	<i>Partiendo desde el punto 5 en línea recta siguiendo la dirección norte en una distancia de 30.22 metros hasta llegar al punto 1 con el predio del señor Geovanny González.</i>

Dirección: Calle 24 #3-93 Oficina 911 Edificio Banco de Bogotá  
Correo Electrónico: j01cctoersmta@cendoj.ramajudicial.gov.co



**INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL**

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
1	1668490.179	939029.363	10°38' 24.739" N	74°38' 5.016" W
2	1668492.436	939040.910	10°38' 24.813" N	74°38' 4.636" W
3	1668492.864	939043.102	10°38' 24.827" N	74°38' 4.564" W
4	1668464.329	939050.456	10°38' 23.899" N	74°38' 4.321" W
5	168460.838	939036.679	10°38' 23.785" N	74°38' 4.777" W

  
**YULIZA MEDRANO NAVARRO**  
SECRETARIA

Dirección: Calle 24 #3-93 Oficina 911 Edificio Banco de Bogotá  
Correo Electrónico: j01cctoersmtsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co